

ACTA DEFINITIVA DE LA 274ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 19 de julio de 1984, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. V. L. ISSRAELIAN

(URSS)

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. H. WEGENER
Sr. F. ELBE
Sr. M. GERDTS

Argelia: Sr. B. OULD-ROUIS
Sr. A. TAFFAR

Argentina: Sr. J. CARASALES
Sr. R. R. HUBERT

Australia: Sr. R. BUTLER
Sr. R. ROWE
Srta. J. COURTNEY

Bélgica: Sr. M. DEPASSE
Sr. J. M. NOIRFALISSE

Birmania: U MAUNG MAUNG GYI
U HLA MYINT
U PE THEIN TIN

Brasil: Sr. C. A. de SOUZA e SILVA

Bulgaria: Sr. B. KONSTANTINOV
Sr. K. STANKOV
Sr. N. MIJAILOV
Sr. C. PRAMOV

Canadá: Sr. G. B. SKINNER
Sr. R. G. SUTHERLAND
Sr. R. VANIER
Sr. G. K. VACHON

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Cuba:

Sr. C. LECHUGA
Sr. P. NUÑEZ MOSQUERA

Checoslovaquia:

Sr. M. VEJVODA
Sr. A. CIMA
Sr. J. MATOUSEK

China:

Sr. QIAN JIADONG
Sra. WANG ZHIYUN
Sr. LU MINGJUNG
Sr. LIN CHENG
Sr. ZHANG WEIDONG
Sr. YANG MINGLIANG
Sr. SUO KAIMING

Egipto:

Sr. I. A. HASSAN
Sr. M. BADR
Sr. W. BASSIM
Sr. F. MONIB

Estados Unidos de América:

Sr. L. G. FIELDS
Sr. P. S. CORDEN
Sr. H. W. DAVIDSON
Sr. R. SCOTT
Sr. J. MISKEL
Sr. A. HOROWITZ
Sr. A. LIEBOWITZ
Sr. M. G. MACDONALD
Sr. J. J. TIERNEY
Sr. J. E. MCATEER
Sra. M. WINSTON

Etiopía:

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Francia:

Sr. G. MONTASSIER

Sr. H. RENIE

Sr. GESBERT

Hungría:

Sr. D. MEISZTER

Sr. F. GAJDA

India:

Sr. S. KANT SHARMA

Indonesia:

Sr. S. SUTOWARDOYO

Sr. I. M. DAMANIK

Sr. I. WIRANATAATMADJA

Italia:

Sr. M. ALESSI

Sr. G. ADORNI BRACCESI

Sr. M. PAVESE

Japón:

Sr. M. IMAI

Sr. M. KONISHI

Sr. T. ISHIGURI

Sr. K. TANAKA

Kenya:Marruecos:

Sr. O. HILALE

México:

Sr. A. GARCIA ROBLES

Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO

Sr. P. MACEDO RIBA

Mongolia:

Sr. D. ERDEMBILEG

Sr. S. O. BOLD

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Nigeria:

Sr. J. O. OBOH
Sr. F. O. ADESHIDA

Países Bajos:

Sr. J. RAMAKER
Sr. R. J. AKKERMAN

Pakistán:

Sr. M. AHMAD
Sr. K. NIAZ

Perú:

Sr. C. CASTILLO RAMIREZ

Polonia:

Sr. S. TURBANSKI
Sr. T. STROJWAS
Sr. J. CIALOWICZ

Reino Unido:

Sr. R. I. T. CROMARTIE
Sr. L. J. MIDDLETON
Sr. J. F. GORDON
Sr. G. H. COOPER
Sr. D. A. SLINN

República Democrática Alemana:

Sr. H. ROSE
Sr. H. THIELICKE
Sr. F. SAYATZ

República Islámica del Irán:

Sr. F. S. SIRJANI

Rumania:

Sr. I. DATCU
Sr. A. POPESCU

Sri Lanka:

Sr. J. DHANAPALA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Suecia:

Sr. R. EKEUS
Sr. J. NORDENFELT
Sr. H. BERGLUND
Sr. J. LUNDIN

Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas:

Sr. V. ISSRAELIAN
Sr. B. P. PROKOFIEV
Sr. P. Y. SKOMOROJIN
Sr. G. V. BERDENNIKOV
Sr. V. F. PRIAJIN

Venezuela:Yugoslavia:

Sr. M. MIHAJLOVIĆ

Zaire:

Sr. O. GNOK

Secretario General de la
Conferencia de Desarme y
Representante Personal
del Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Secretario General Adjunto de
la Conferencia de Desarme:

Sr. V. BERASATEGUI

EL PRESIDENTE [traducido del ruso]: Declaro abierta la 274ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

La Conferencia prosigue hoy el examen del tema 5 de su agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Sin embargo, de conformidad con el artículo 30 del reglamento, todo miembro podrá plantear cualquier cuestión relacionada con los trabajos de la Conferencia.

Como ustedes saben, en nuestra sesión plenaria precedente informé a la Conferencia que hoy examinaríamos el proyecto de mandato del Comité ad hoc sobre el tema 3 de la agenda (CD/515), presentado por el representante de la India en nombre del Grupo de los 21, y adoptaríamos una decisión al respecto. Como ustedes recordarán, tras una serie de consultas, el representante de la India me informó a principios de la semana en curso que el Grupo había acordado aplazar hasta la sesión de hoy el examen de dicho proyecto de mandato y la adopción de una decisión al respecto; según se preveía anteriormente, dicho proyecto de mandato debería haber sido examinado en nuestra precedente sesión plenaria, celebrada el pasado martes. Por lo tanto, tan pronto como se agote la lista de oradores para la presente sesión plenaria, me propongo someter a la Conferencia el documento CD/515 para que ésta adopte una decisión al respecto.

En la lista de oradores para la sesión de hoy figuran los representantes de Italia, la República Federal de Alemania y los Estados Unidos de América.

Tiene la palabra el representante de Italia, Embajador Alessi.

Sr. ALESSI (Italia) [traducido del inglés]: El pasado mes de abril los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética e Italia convinieron en Moscú en la importancia fundamental que para la paz y la seguridad internacionales tiene el que se persista en los esfuerzos encaminados a lograr acuerdos sobre la limitación y la eliminación de los armamentos; convinieron también en la importancia fundamental de crear condiciones de confianza y seguridad mutuas que puedan llevarnos de manera concreta al fortalecimiento de la estabilidad internacional y a la reducción del riesgo de guerra.

Usted, señor Presidente, representa a una gran nación y una gran Potencia que, tanto en la esfera de la paz y la seguridad como en otras, desempeña un papel primordial y a la que incumbe responsabilidad especial. La representa usted con el talento de un diplomático experimentado y con la gran humanidad de las personas cultas. Deseo rendir homenaje a esas cualidades que para todos nosotros constituyen una garantía de progreso en nuestra labor.

(Sr. Alessi, Italia)

Deseo también expresar a la Sra. Theorin y al Embajador Ekeus, que lo han precedido en la Presidencia, el profundo reconocimiento de mi delegación por sus tenaces esfuerzos por orientar y potenciar nuestras actividades durante el mes de junio.

En la esfera del control de armamentos en el espacio ultraterrestre nos llegan del exterior noticias alentadoras. Me refiero a la información en el sentido de que los Estados Unidos han aceptado incondicionalmente la invitación soviética de celebrar conversaciones en Viena sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Creemos que se trata de algo muy positivo y esperamos que se llegue a un acuerdo definitivo lo antes posible.

Las conversaciones bilaterales entre las dos grandes Potencias parecen ser indispensables para adelantar la tarea de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Es también lícito esperar que esas conversaciones faciliten un progreso paralelo en otras cuestiones de interés fundamental, sobre todo el desarme nuclear. El Gobierno de Italia hizo conocer su posición al respecto el 3 de julio al desear que las conversaciones de Viena "señalen una fase más constructiva de las relaciones internacionales, que conduzcan a una reanudación gradual del diálogo sobre cuestiones relativas al control de armamentos y al desarme".

Las posibilidades de que se celebren conversaciones bilaterales sobre cuestiones del espacio deben reflejarse de forma positiva en la Conferencia de Desarme. De no ser así, la continuación del estancamiento acerca del tema 5 de nuestra agenda constituiría un contraste cada vez más llamativo e injustificable.

Cuando el 10 de julio el Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, hizo uso de la palabra en la Conferencia dijo: "Considero que el proceso bilateral en procura del desarme es complementario al proceso principal a nivel multilateral. Es por lo tanto importante mantener y acrecentar los esfuerzos de esta Conferencia.

Compartimos esta opinión: el examen bilateral y el multilateral de estas cuestiones deben ser recíprocamente complementarios.

Es razonable, y de hecho necesario, que los Estados Unidos y la Unión Soviética examinen bilateralmente la cuestión de las armas que sólo ellos poseen. Es evidente que esto no debe reducir el gran interés que todos los Estados deben tener en la solución de estos problemas. La tecnología espacial está al alcance de un número

(Sr. Alessi, Italia)

cada vez mayor de países; un número aún mayor de países se beneficiará, en su propio progreso, de la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La comunidad internacional está preocupada y atenta. No tenemos otra opción que intensificar nuestros esfuerzos.

No deseo plantear hoy cuestiones de procedimiento. Estoy seguro de que con su reconocido tacto y experiencia, señor Presidente, nos conducirá usted a la conclusión positiva de dos años de deliberaciones sobre la creación de un órgano subsidiario sobre el tema 5. La Conferencia no puede permitirse un nuevo fracaso.

Deseo aprovechar esta sesión plenaria para proseguir nuestro debate de fondo: en marzo de 1982 mi delegación presentó varias consideraciones sobre cuestiones relativas a la prohibición de los sistemas antisatélite; el 21 de julio de 1983 tratamos de ampliar esas consideraciones; el 27 de marzo de 1984 expusimos nuevas ideas en el contexto de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes y de la necesidad de examinar y evaluar sus efectos. El sentido central de esas declaraciones consistió en enfocar la atención en la cuestión de asegurar la inmunidad de los satélites al prohibir los ataques y las actividades dirigidos contra ellos.

Esas intervenciones brindan el marco necesario para la declaración de hoy, que trata de algunas medidas colaterales. Conforme a nuestras deliberaciones anteriores me atrevería a decir que cabe identificar cuatro peligros principales en el espacio ultraterrestre y procedentes de él:

- a) el ataque físico con explosivos convencionales o nucleares;
 - b) la colisión o la manipulación física con naves espaciales maniobradas; proyectiles hiperveloces;
 - c) las armas de energía dirigida, en particular los rayos láser;
 - d) la interferencia de sistemas electromagnéticos de comunicación en el espacio.
- Hay además tecnologías y sistemas destinados a fines distintos de los antisatélite, que pueden dar lugar a capacidades inherentemente útiles para fines antisatélite.

La distinción entre esos sistemas y tecnologías, la decisión de cuáles se pueden limitar o prohibir, y la elaboración de procedimientos fidedignos de verificación constituyen tareas vigentes.

Por ello consideramos atinado que, antes de adoptar medidas más incisivas de control de armamentos, o cuando se adopten esas medidas, se estudie la aprobación de medidas colaterales encaminadas a fomentar la confianza, evitar acciones provocativas o ambiguas en el espacio y allanar el camino para las negociaciones de desarme propiamente dichas.

(Sr. Alessi, Italia)

Una de esas medidas ya se ha mencionado muchas veces, la última el 12 de junio por el distinguido representante de Francia, y consistiría en afianzar y ampliar el Convenio de las Naciones Unidas de 1974 sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

Deseo ser más específico al respecto: el daño causado a una nave espacial por un acercamiento coorbital con un objeto maniobrado a velocidad orbital (unos 8 km/s o menos) mediante técnicas que recuerdan en general las operaciones de reunión y acoplamiento; algunas naciones realizan rutinariamente estas últimas operaciones que pueden llegar a adquirir cada vez más importancia en la explotación del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Tal vez se pueda distinguir entre los dos tipos de operaciones si se señala que la reunión orbital lleva mucho tiempo (varias órbitas) y una velocidad relativa bajísima (por ejemplo, unos cm/s); por lo tanto, los elementos orbitales de ambos objetos en la fase final casi tendrían que coincidir. Sin embargo, las técnicas instrumentales necesarias (sensores infrarrojos, radares o láseres) serían similares en ambos casos y podría plantearse una cierta ambigüedad.

Por otra parte, la colisión entre naves espaciales, especialmente en la órbita geosincrónica, es posible y también existe un problema de seguridad para las operaciones civiles.

Cabe adoptar medidas para que el espacio sea más seguro si se convienen distancias mínimas de separación entre los satélites en órbita o en tránsito a una órbita (incluidos los pertenecientes al mismo propietario). Haría falta una declaración oficial previa cada vez que por razones justificadas hubiese que suspender esas normas.

Otra medida positiva sería la comunicación rápida a una entidad internacional de todos los elementos orbitales de cada objeto lanzado al espacio y una descripción más detallada de su misión conforme a un instrumento normalizado de presentación de informes. Ello entrañaría una modificación del Convenio de las Naciones Unidas de 1974 sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Actualmente las partes en dicho Convenio tienen la libertad de brindar sobre sus lanzamientos el tipo de información que deseen y en el formato que deseen. En consecuencia esa información es demasiado esquemática y difícil de comparar.

Cabría prever asimismo medidas de cooperación que permitan la fácil verificación de la órbita y la función general, sobre la base del artículo IX del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, que dispone que se celebren consultas previas sobre actividades que puedan "perjudicar las actividades de otros Estados Partes".

(Sr. Alessi, Italia)

El Convenio de 1974 sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre establece también, al menos en parte, una base para la identificación del interés en cada objeto espacial. Sería también de importancia primordial elaborar un conjunto detallado de principios o circunstancias para identificar un objeto espacial que pueda estar comprendido en un futuro convenio sobre control de armamentos.

La cuestión de la propiedad de un objeto espacial, su control u otros elementos de interés o de responsabilidad al respecto, es una cuestión delicada que se deberá resolver con prioridad en el foro competente, en particular en estos momentos en que las empresas espaciales conjuntas, comprendidas las empresas comerciales, se van haciendo cada vez más numerosas.

He tratado de formular hoy algunas ideas que consideramos pertinentes para comprender mejor la complejidad del tema que tratamos.

Sigue siendo importantísimo y urgentísimo establecer un órgano subsidiario que se ocupe de identificar los aspectos que guardan relación con el control de armamentos y el desarme y que brinden una posibilidad de celebrar negociaciones concretas en la Conferencia de Desarme.

EL PRESIDENTE [traducido del ruso]: Doy las gracias al representante de Italia por su declaración y por las palabras amables que ha dirigido a mi país y a mí personalmente.

Tiene la palabra el representante de la República Federal de Alemania, Embajador Wegener.

Sr. WEGENER (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]:

Señor Presidente: hace pocos días el Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Sr. Alois Mertes, aprovechó la llegada de usted a la Presidencia de nuestra Conferencia para hablar de las prometedoras perspectivas que caracterizan las relaciones entre nuestros dos países. Me complace subrayar todo lo que él dijo entonces. Desearía también añadir un elemento personal y rendir homenaje a las grandes cualidades que aporta usted a nuestra labor. Mi delegación se ha sentido impresionada al ver como utiliza usted su gran experiencia y su considerable tacto diplomático para lograr que nuestros trabajos avancen de forma seria y constructiva. También quisiera subrayar el carácter ejemplar de las múltiples consultas que lleva usted a cabo con delegaciones y grupos de delegaciones, que son

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

prueba de su deseo de tener plenamente en cuenta todas las opiniones de los representantes de los Estados soberanos reunidos en esta sala. Mi delegación está convencida de que muchos de los problemas que actualmente obstaculizan nuestros trabajos se podrán resolver antes de que expire su mandato como Presidente.

La finalidad principal de mi intervención en la sesión de hoy es presentar el documento de trabajo CD/518, que registra los resultados del reciente seminario sobre la verificación de la destrucción de las existencias de armas químicas, organizado por el Gobierno de la República Federal de Alemania en Munster, Baja Sajonia. El seminario, al cual se invitó a delegaciones miembros y observadores de la Conferencia de Desarme, tenía por objeto dar a conocer a esas delegaciones los procedimientos utilizados por una de las pocas instalaciones de destrucción de armas químicas existentes, y servir de foro para el examen de todos los aspectos relativos a la destrucción de esas armas. En la instalación de destrucción de Munster se procede a la eliminación de antiguos arsenales de armas químicas descubiertos después de las dos guerras mundiales. El Gobierno Federal había decidido dedicar su seminario de 1984 a la verificación de la destrucción de armas químicas por estar convencido de que la destrucción de esos arsenales merece una prioridad particularmente alta en las negociaciones sobre una futura prohibición de las armas químicas. La amenaza actual deriva en primer lugar de la existencia de los arsenales correspondientes. Además, el Gobierno Federal considera que la verificación de la destrucción de los arsenales de armas químicas es un problema clave de todo el complejo de verificación de una futura convención sobre las armas químicas. Si se pudiera llegar a un acuerdo sobre la verificación de esta cuestión, también debería ser posible llegar a un acuerdo sobre las inspecciones necesarias en las demás esferas de la convención.

El Gobierno Federal llega a las siguientes conclusiones derivadas del seminario realizado en Munster:

1. La necesidad de la verificación efectiva de la destrucción de arsenales de armas químicas sólo puede verse satisfecha mediante un sistema de vigilancia que funcione en forma continua;
2. Un sistema de vigilancia continua debe incluir una combinación mutuamente complementaria de controles por inspectores y vigilancia por dispositivos de medición a prueba de manipulaciones indebidas;

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

3. La integración de los dispositivos técnicos de vigilancia debe tener por objeto reducir el número de inspectores que deben estar presentes en forma continua, con lo que disminuirá el grado de injerencia que pueden implicar las inspecciones;

4. En la situación actual, existen todos los requisitos tecnológicos previos para resolver los problemas de verificación inherentes a la destrucción de las armas químicas.

El fracaso o el éxito de cualquier seminario dependen en buena parte de las contribuciones que aportan los propios participantes. Quisiera expresar nuestra gratitud a todas las delegaciones que realizaron los resultados del seminario con su valiosa participación.

Pocos negarán que los seminarios de este tipo -y junto con el de Munster quisiera asimismo mencionar el celebrado en Toole, Utah, a fines de 1983- brindan percepciones interesantes y experiencias instructivas. Pero ¿qué relación directa guardan con nuestras tareas de negociación en el Comité ad hoc sobre las armas químicas? Comprendo que esta pregunta ya se ha hecho muchas veces, e indudablemente merece una respuesta. Evidentemente, nadie tiene la intención de introducir en una futura convención sobre las armas químicas normas que obliguen a las partes en el tratado a comprometerse con determinados procesos técnicos ni a comprar y emplear aparatos concretos de marcas específicas. Pero el vínculo existe, y es directo. Los seminarios de este tipo demuestran tanto la necesidad como la viabilidad de determinados procesos técnicos. Así, demuestran que las prescripciones previstas se pueden reflejar en medidas jurídicamente vinculantes, y a qué costo. Las obligaciones que las partes van a asumir en el futuro tratado serán sencillas. Se expresarán en términos jurídicos abstractos. Pero tras el lenguaje normativo se cierne el conocimiento. Los negociadores, con ayuda de la experiencia técnica que han aportado los grupos de trabajo, se han asegurado de que es posible reflejar las obligaciones del tratado, tal como se prevén ahora, en medidas eficaces, y de que al definir las obligaciones y seleccionar los términos jurídicos, se ha elegido el método más práctico e intensivo y menos oneroso.

Si tratamos de resumir las lecciones de los negociadores a partir de las experiencias de Toole y de Munster, se confirma sobradamente la utilidad de estas actividades. Sobre la base del consenso general que se está formando acerca del tema de la verificación de la destrucción de los arsenales, se advierte ahora que textos

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

como el del párrafo 1 del artículo V del proyecto de convención que figura en el documento CD/500, o el proyecto de disposiciones correspondiente que figura en el documento CD/326, están redactados de manera que, si se aceptaran, podrían soportar la prueba de la eventual aplicación con ayuda de la mejor tecnología existente y a niveles de costo bajos y aceptables.

Si bien el reciente seminario técnico celebrado en Munster es motivo de satisfacción y, de hecho, constituye hasta cierto punto un éxito, mi delegación es mucho menos optimista en cuanto al ritmo general de avance en las negociaciones sobre las armas químicas. Aunque el proceso de negociación es múltiple -y bastante complicado en su estructura- el estado general de las negociaciones es poco alentador y deja mucho que desear.

Esto es tanto más deplorable cuanto que este año deberíamos tratar especialmente de lograr progresos con rapidez. Las conclusiones de un equipo de expertos designado por el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con las respectivas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, han revelado que se han utilizado armas químicas en el conflicto entre el Iraq y el Irán. Sin embargo, ni siquiera la actual utilización de armas químicas en un conflicto en curso ni la lamentable posibilidad de que sigan proliferando esas armas bárbaras han impulsado a la Conferencia de Desarme a acelerar las negociaciones y a lograr resultados decisivos. Sin embargo, el período de sesiones de 1984 había comenzado en condiciones especialmente favorables. La labor del Comité ad hoc sobre las armas químicas se desarrolló bajo la competente e inteligente dirección de su Presidente, el Embajador Ekeus, de Suecia. El Sr. Akkerman, de los Países Bajos, el Sr. Duarte, del Brasil, y el Dr. Thielicke, de la República Democrática Alemana, demostraron una vez más su gran competencia como presidentes de sus respectivos grupos de trabajo. Muchas delegaciones aportaron importantes documentos de trabajo o iniciativas.

A pesar de estas condiciones favorables, se está agotando el impulso positivo que había caracterizado la labor de los años anteriores. Mi delegación no puede explicar esta lamentable situación. No puede por menos de instar a todas las delegaciones a que contribuyan plenamente a las negociaciones y den muestras de mayor flexibilidad y de disposición a la transacción. La urgencia en lograr resultados no sólo atañe a la propia convención sobre las armas químicas. Este sector de nuestro trabajo constituye una prueba importante del compromiso general de los gobiernos con la tarea del desarme.

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

Pese a hacer una evaluación general negativa de las negociaciones, mi delegación, naturalmente, no desea menospreciar los esfuerzos realizados para llegar a un mayor entendimiento en algunas esferas de la convención ni los progresos realizados hasta ahora. En la esfera de la eliminación de los arsenales, ya va apareciendo un consenso. Mi delegación también abriga esperanzas de que se encuentre una solución a la cuestión de la verificación de las declaraciones iniciales si se siguen examinando las ideas de someter los arsenales declarados a medidas de verificación, sea en los puntos intermedios de almacenamiento o en las instalaciones de destrucción. Mi delegación también celebra la tentativa de establecer una estructura completa para la futura convención sobre las armas químicas, elaborada con tanta competencia por el Embajador Turbanski, de Polonia.

Hoy día, una misión obvia de los negociadores es la de estudiar la fecha prevista de terminación del período anual de sesiones. La forma y la condición de su informe serán importantísimas para el futuro de nuestros trabajos. Lo primero de lo que deberían ocuparse los negociadores es de defender cuidadosamente los resultados de la labor realizada en los anteriores períodos de sesiones, así como en el actual. Es posible que se haya avanzado poco, pero no debería permitirse que se produjera ningún retroceso. Debemos garantizar cabalmente que la próxima serie de negociaciones se iniciará a partir de lo ya logrado y que no se iniciará otra serie de repeticiones inútiles y frustantes de la labor pasada. La contribución decisiva que hizo en el anterior período de sesiones el Presidente McPhail, fue su acertada compilación de los resultados del período de sesiones de 1983, en un documento amplio que todas las delegaciones podían suscribir. Esa ha sido la base conceptual de nuestras negociaciones de este año, y ha conformado en buena parte la forma y el contenido de la convención futura. Por consiguiente, es de importancia primordial que, como formato general del informe del Comité sobre las armas químicas relativo al presente período de sesiones, se acepte una versión ampliada y desarrollada de ese documento amplio, en su versión más avanzada, que debemos a la delegación de Suecia: el documento WP.67.

Mi delegación agradece al Presidente del Comité ad hoc, Embajador Ekeus, que haya reflexionado tanto sobre los resultados anuales de los trabajos de su Comité. Gran parte de sus ideas son fecundas, y honran mucho a su propia delegación. Indudablemente, es prerrogativa del Presidente el formular sus propias opiniones e introducir las en el futuro proceso de negociación bajo su propia responsabilidad. Sin

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

embargo, todavía es más importante que se preserve y se siga desarrollando la estructura del documento CD/CW/WP.67. El aspecto vital del informe del Comité al final del período de sesiones debería ser un texto que gozara de amplio consenso, que pudiera servir plenamente como documento de referencia, aceptado por todos, para la próxima serie de nuestras negociaciones. A mi delegación le resultaría difícil apoyar un documento que no se ajustara a esos criterios.

El informe anual del Comité no es un fin por sí mismo. Se trata de que constituya una herramienta para facilitar el trabajo ulterior. Por consiguiente, la concentración en su elaboración no debería menoscabar nuestros esfuerzos en las negociaciones en curso ni debería menoscabar nuestros esfuerzos en las negociaciones en curso ni debería excluir reflexiones sobre el futuro marco temporal de las negociaciones.

Uno de los aspectos interesantes de la fase actual de las negociaciones es la vívida interacción entre las reuniones previstas de las diversas unidades de trabajo y un gran número de consultas bilaterales entre las negociaciones. Esto último es característico de un proceso de negociaciones avanzado. Las delegaciones consideran que es necesario celebrar deliberaciones detalladas para conocer los puntos de vista de cada una de ellas. Por consiguiente, su frecuencia es un signo positivo, siempre que las conclusiones de las delegaciones se vuelvan a encauzar hacia el proceso multilateral. Esto parece todavía más necesario cuando los propios presidentes de las distintas unidades de trabajo participan en las consultas de este tipo. Desde luego, es prerrogativa de los presidentes el obtener la mayor información posible mediante el contacto con las delegaciones, así como entre las obligaciones de los presidentes figura la de aportar su calidad única de miembros de la Mesa de la Conferencia para influir en pro de los intereses del progreso y de la transacción. Sin embargo, debería ejercerse especial cuidado por observar plenamente el carácter transparente y multilateral de estos procesos. A juicio de mi delegación, por lo tanto, parece indispensable que los presidentes de los órganos de trabajo den una visión clara a todas las delegaciones y en todo momento acerca de lo que están haciendo. Asimismo es deseable -e incluso indispensable en este marco multilateral- que todas las actividades de negociación llevadas a cabo por los propios presidentes estén abiertas y accesibles en principio a todas las delegaciones que tienen un interés legítimo en participar en ellas. Estoy convencido de que los presidentes del Comité ad hoc sobre las armas químicas tienen conciencia de estas necesidades y de que seguirán manteniendo la transparencia del proceso de negociación durante el resto de nuestro período de sesiones.

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

Cuanto más avanzan las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas, cuanto más se acerca el tratado al que aspiran todas las delegaciones, más incongruente resulta que nos demos el lujo de suspender las negociaciones en fecha tan temprana del año para no reanudarlas hasta cuatro o cinco meses después. Es obvio que las negociaciones necesitan una pausa y un período de reflexión, así como pedir instrucciones. Pero también es evidente que unas interrupciones tan largas van en detrimento del impulso negociador e incluso pueden entrañar un retroceso. Esto también desborda la posibilidad de comprensión del público en general, el cual considera que es necesaria una actividad urgente, mientras que los negociadores se dispersan y, al parecer, abandonan la mesa de negociación.

Desde el punto de vista de las negociaciones sobre las armas químicas, pues, el ciclo anual de reuniones de este órgano es muy insatisfactorio. Comprendo que no es fácil hallar una solución, y que las tentativas anteriores de organizar la continuación del período de sesiones del grupo de trabajo sobre las armas químicas no han tenido éxito. Bajo la supervisión de un presidente saliente que ya había presentado su informe final, y sin la necesaria interacción política recíproca entre las delegaciones de la Conferencia presentes al mismo tiempo, estas reuniones se han quedado en el nivel del intercambio de opiniones técnicas y han avanzado muy poco. Es imperativo -y lo será cada vez durante las últimas etapas de la negociación de la Convención- buscar un formato que en cierto grado compense el lapso entre los períodos de sesiones anuales y genere, además, un verdadero impulso político. Esta necesidad se debe tener en cuenta cuando la Conferencia vuelva a examinar su sistema general de trabajo. Mi delegación está dispuesta a participar en toda reforma adecuada, aunque se aparte de nuestros hábitos arraigados y signifique un nuevo sacrificio en cuanto al tiempo que se destine a las reuniones.

EL PRESIDENTE [traducido del ruso]: Doy las gracias al representante de la República Federal de Alemania por su declaración y por las palabras amables que ha dirigido a mi país y a mí personalmente.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América, Embajador Fields.

Sr. FIELDS (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: En mi declaración del 12 de julio comencé a ocuparme de la última de cuatro cuestiones principales relacionadas con la prohibición completa y eficaz de las armas químicas, a saber, la cuestión vital de la verificación. Describí detalladamente el régimen de verificación internacional sistemática in situ propuesto por los Estados Unidos en el proyecto de

(Sr. Fields, EE.UU.)

convención contenido en el documento CD/500. También dije que, por sí mismo, ese régimen sería insuficiente para proporcionar las seguridades necesarias de cumplimiento con todas las disposiciones del proyecto de convención. Hoy examinaré el sistema para abordar las cuestiones de cumplimiento, que es un complemento necesario y vital del régimen de verificación sistemática que describí la semana pasada.

A juicio de los Estados Unidos, la futura convención sobre las armas químicas debería establecer una gama de medidas que puedan ser adoptadas por las partes para resolver los problemas de cumplimiento. La convención debería establecer también las obligaciones de las partes de cooperar en la pronta solución de esos problemas. Los arreglos deberían estar concebidos de manera que impidan las tácticas dilatorias y fomenten la claridad en el nivel político más bajo que sea posible. Sin embargo, los arreglos deberían incluir la posibilidad de elevar el nivel político de una cuestión en caso necesario, lo que serviría como estímulo importante para facilitar la solución de problemas de cumplimiento. Las partes deberían poder seleccionar el tipo de acción que consideren necesario para resolver sus preocupaciones de la manera más eficaz y rápida.

El proyecto de convención de los Estados Unidos contiene diversas disposiciones para hacer frente a los problemas de cumplimiento. Estas disposiciones figuran en los artículos IX, X y XI, así como en el anexo II y, en conjunto, ofrecerían un sistema eficaz para resolver los problemas de cumplimiento.

Si una parte en la convención tuviera motivos para creer que otra parte no estuviera cumpliendo plenamente los compromisos contraídos en virtud de la convención, por ejemplo, si esa parte sospechase que la otra parte estuviera almacenando armas químicas en un lugar que no hubiera declarado como instalación de almacenamiento de armas químicas, podría iniciar consultas bilaterales con esa otra parte, tal como se prevé en el artículo IX. Con arreglo a este artículo, la parte que recibiera dicha petición debería facilitar la información suficiente a la parte demandante para resolver las dudas de ésta acerca del cumplimiento. Si ambas partes lo desearan, el artículo IX les permitiría organizar una inspección bilateral para ayudar a resolver cualquier cuestión pendiente.

En caso necesario, por ejemplo, si subsistieran preocupaciones en cuanto a si la otra parte estuviera cumpliendo los compromisos contraídos en virtud de la convención, cualquiera de las partes interesadas en la diferencia podría pedir al Consejo Ejecutivo del Comité Consultivo que iniciara procedimientos de investigación. Al

(Sr. Fields, EE.UU.)

recibir dicha petición, el Consejo Ejecutivo pediría aclaraciones al respecto a la parte cuyas medidas fueran motivo de sospecha. En caso de que la aclaración dada aún no resolviera la cuestión, el Grupo de determinación de hechos del Consejo Ejecutivo comenzaría inmediatamente una investigación. El informe de esta investigación se pondría seguidamente a disposición de todas las partes en la convención. Si la parte demandante aún no quedara satisfecha, podría pedir la convocación de una reunión especial del Comité Consultivo para examinar nuevamente la cuestión de cumplimiento.

Es de esperar que la mayor parte de las cuestiones de cumplimiento puedan resolverse mediante intercambios de información, ya sea bilateralmente o por medio del Comité Consultivo. Sin embargo, en algunos casos, serán necesarias seguridades más convincentes que las declaraciones no comprobadas de una parte. En otros casos, se requerirán las seguridades con más rapidez que en los plazos previstos en el artículo IX. Los artículos X y XI del proyecto de convención han sido redactados para responder a esas necesidades.

En virtud del artículo X del proyecto de convención, los procedimientos para las inspecciones especiales in situ se aplicarán a toda instalación, bien sea que ya esté sometida a una inspección internacional sistemática in situ de conformidad con otros artículos de la convención o a cualquier otra instalación o emplazamiento, inclusive las instalaciones militares, que sean propiedad de un gobierno o una parte o estén controlados por ellos. El anexo II contiene disposiciones que ayudarían a determinar dichas instalaciones y emplazamientos. Se supone que las partes en la convención han extendido una "invitación abierta" para inspeccionar dichas instalaciones y emplazamientos. Ello quiere decir que una parte debe permitir una inspección in situ del emplazamiento o la instalación dentro de un plazo de 24 horas después de haber recibido una petición a tal efecto de un miembro del Grupo de investigación de hechos. Los miembros del grupo podrían iniciar esa inspección por su cuenta o en nombre de una parte que no estuviera representada en el grupo. Las partes no podrán rechazar una petición de inspección especial in situ.

El Gobierno reconoce que estos procedimientos de inspección especial in situ exigirán una medida de apertura sin precedentes por los países que se hagan partes en la convención. Los Estados Unidos reconocen asimismo que esa apertura podría llegar a plantear un peligro para actividades delicadas no relacionadas con las armas químicas. Sin embargo, los Estados Unidos creen firmemente que una prohibición

(Sr. Fields, EE.UU.)

completa y eficaz de las armas químicas, que ofrezca beneficios de seguridad considerables debe incluir, para ser verdaderamente eficaz, un sistema de inspección para "invitación abierta" tal como el que acabo de esbozar. Por ello, los Estados Unidos han decidido que los beneficios que produciría dicho sistema de inspección superarían con mucho los peligros.

Los Estados Unidos consideran seriamente que cualquier peligro podrá ser reducido al mínimo y canalizado mediante procedimientos adecuados para iniciar y efectuar inspecciones especiales in situ. El proyecto de los Estados Unidos contiene diversas disposiciones concebidas precisamente con ese fin. A juicio de los Estados Unidos, los procedimientos de inspección deberían estar concebidos para resolver la cuestión con el nivel de injerencia más bajo que sea posible. Por ejemplo, no deberían ponerse obstáculos al acceso de los inspectores, pero podría estipularse que se adoptaran en primer lugar las medidas que supusieran el menor grado de injerencia. Las medidas que representaran una mayor injerencia deberían aplicarse solamente en el nivel necesario para resolver la cuestión concreta. Acogeríamos complacidos cualquier sugerencia para reducir al mínimo los peligros que pudieran resultar de una inspección especial in situ.

Deseo asegurar a todas las delegaciones participantes en la Conferencia de Desarme que mi Gobierno no adoptó a la ligera la decisión de incluir en su proyecto de convención esta disposición de la "invitación abierta". No debe dudarse de que los Estados Unidos están dispuestos a aceptar las consecuencias de estas disposiciones. Espero que otros Estados demuestren una medida análoga de voluntad política y acepten este concepto de "invitación abierta", ya que es esencial para una prohibición eficaz de las armas químicas.

Deseo también contestar ciertas críticas que se han expresado públicamente con respecto a la disposición del artículo X relativa a la inspección especial in situ. Se ha afirmado que, dado que esa disposición se aplica a las instalaciones de propiedad del gobierno o controladas por el gobierno, constituye una discriminación contra ciertos sistemas económicos y políticos. Parece aducirse que, dado que las industrias químicas civiles de algunos países socialistas son de propiedad del gobierno, estas instalaciones estarían sujetas al artículo X, mientras que las industrias químicas de los Estados Unidos o de otros países occidentales, por ser de propiedad privada, no estarían comprendidas en el artículo X. Dicho sea de paso,

(Sr. Fields, EE.UU.)

deseo señalar que los países que han formulado esta y otras críticas a la convención lo han hecho sin aceptar el ofrecimiento de mi delegación de reunirse con cualquier delegación interesada para explicar plenamente nuestro proyecto de convención. Si hubiesen aprovechado esta oportunidad de reunirse con nosotros, se hubiera podido aclarar en privado esta cuestión. El artículo X abarca no solamente los emplazamientos y las instalaciones pertenecientes al gobierno, sino también las controladas por el gobierno, ya sea por contrato, otras obligaciones o requisitos legales. Las industrias químicas de propiedad privada de los Estados Unidos están tan estrictamente reglamentadas por el Gobierno de los Estados Unidos que se les puede aplicar el término "controladas" tal como se usa en el proyecto de convención. Así pues, la industria química privada de los Estados Unidos está totalmente sujeta a las disposiciones de inspección del artículo X.

Además, repetiré una declaración hechas muchas veces por mí mismo y por otros representantes del Gobierno de los Estados Unidos. No se desea, ni se busca, ni figura en ninguna disposición del proyecto de convención de los Estados Unidos sobre la prohibición de las armas químicas desequilibrio alguno en la obligatoriedad de la inspección. Mi delegación recibe con beneplácito toda sugerencia relativa a la manera de mejorar los procedimientos para las inspecciones por "invitación abierta", siempre que se mantenga un nivel equivalente de confianza. Es fácil criticar una propuesta. Mucho más arduo es elaborar soluciones recíprocamente aceptables a problemas difíciles. Espero que las delegaciones que tengan preocupaciones acerca del enfoque de la "invitación abierta" del artículo X se unan a nosotros en forma constructiva para buscar soluciones eficaces.

Para los emplazamientos e instalaciones no sujetos al artículo X, en el artículo XI del proyecto de los Estados Unidos se prevén "inspecciones ad hoc in situ". Toda parte podrá pedir en cualquier momento al Comité Consultivo que realice tales inspecciones con el fin de resolver dudas y preocupaciones. El Grupo encargado de la determinación de los hechos se reunirá dentro de las 24 horas para decidir si se debe autorizar tal inspección. El Grupo adoptará su decisión sobre la base de las directrices que figuran en el anexo II. Si el Grupo decide solicitar una inspección, la parte a la que se le haya solicitado ésta facilitará el acceso a los inspectores, salvo que existan circunstancias particularmente extraordinarias. Si una parte se niega a una inspección, deberá explicar cabalmente su negativa y sugerir otros

(Sr. Fields, EE.UU.)

métodos concretos para resolver la cuestión del cumplimiento. El Grupo encargado de la determinación de los hechos examinará estas explicaciones y sugerencias para ver si resuelven la cuestión planteada. Si no se considera resuelto el problema, el Grupo podrá pedir nuevamente una inspección. Si vuelve a denegarse, el Presidente del Comité Consultivo informará inmediatamente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Como en el caso de la inspección internacional sistemática in situ, hay que negociar muchos procedimientos técnicos detallados para la realización de las inspecciones ad hoc in situ. La sección H del anexo II contiene una lista de las esferas en que, a juicio de los Estados Unidos, debe haber acuerdo sobre los procedimientos. Algunos ejemplos de tales esferas son: un criterio para la definición del sector que deba inspeccionarse, los tipos de equipo que han de emplearse y la protección de la información confidencial o de dominio privado. Se deben negociar esos procedimientos en relación con el examen de las disposiciones de inspección que figuran en los artículos X y XI.

En dos declaraciones he expuesto detalladamente las disposiciones que figuran en el proyecto de convención de los Estados Unidos en relación con la cuestión de la verificación. El régimen de la inspección internacional sistemática in situ y el sistema de resolución del cumplimiento que hoy he expuesto, brindan conjuntamente la seguridad del cumplimiento necesaria para una prohibición completa y eficaz de las armas químicas. Estas disposiciones ocupan una posición central en el proyecto de convención de los Estados Unidos. No se puede llegar a una convención sobre las armas químicas si no hay acuerdo sobre disposiciones eficaces de verificación.

Con esta declaración concluye también mi serie de declaraciones relativas a las cuatro cuestiones principales que entraña una prohibición completa y eficaz de las armas químicas. He explicado cómo está previsto en el proyecto de convención de los Estados Unidos lo que una parte no debe hacer, lo que puede hacer y lo que debe hacer y por último las disposiciones de verificación que dan la seguridad del cumplimiento. Espero que estas declaraciones hayan sido útiles. Mi delegación está dispuesta a trabajar, en cualquier momento y lugar, con cualquier delegación para contestar preguntas respecto de nuestro proyecto de convención y tratar de llegar a soluciones recíprocamente aceptables de los muchos problemas que quedan por resolver en esta esfera.

EL PRESIDENTE [traducido del ruso]: Doy las gracias al representante de los Estados Unidos de América por su declaración.

Con esto queda agotada la lista de oradores para la sesión de hoy.

¿Desea alguien hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el representante de Argelia, Embajador Ould-Rouis.

Sr. OULD-ROUIS (Argelia) [traducido del francés]: Señor Presidente, hago uso de la palabra en mi condición de Coordinador del Grupo de los 21 para presentar un proyecto de mandato del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares.

Con todo, no pretendo abordar el fondo de esta cuestión, que figura entre las de mayor prioridad de la agenda del único órgano de negociación multilateral para cuestiones de desarme desde su primer período de sesiones.

Este proyecto de mandato que va a ser distribuido en breve por la Secretaría con la signatura CD/520 no es de hecho sino una simple actualización del documento CD/492, que fue presentado el 3 de abril de 1984 en nombre del Grupo de los 21.

El cambio consiste en dos mejoras del texto. La primera ha sido necesaria por consideraciones de tiempo y consiste en la supresión de la referencia a la posibilidad de que el Comité ad hoc transmitiera a la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, el proyecto completo de tratado para la prohibición de todos los ensayos con armas nucleares. La segunda es la supresión del adverbio "inmediatamente", que parecía plantear algunas dificultades a ciertas delegaciones.

Con su permiso, señor Presidente, voy a dar lectura a este proyecto:

"La Conferencia de Desarme decide establecer, por el resto de su período de sesiones de 1984, un Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares para que se inicie la negociación multilateral de un tratado de prohibición de todos los ensayos de armas nucleares e informe a la Conferencia acerca de la marcha de sus trabajos antes de la conclusión del período de sesiones.

De conformidad con su mandato, el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares tendrá en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras. Además, recurrirá a los conocimientos y la experiencia adquiridos a lo largo de los años en el examen de la prohibición completa de los ensayos por los sucesivos órganos multilaterales de negociación y en las negociaciones trilaterales. El Comité ad hoc tendrá asimismo en cuenta la labor realizada por el Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos."

(Sr. Ould-Rouis, Argelia)

Esta nueva iniciativa del Grupo de los 21 obedece a nuestra profunda preocupación al advertir que las consultas efectuadas diligentemente por usted, señor Presidente, y sus predecesores acerca del mandato del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares no han logrado conseguir su fin mientras, que no nos quedan más que algunas semanas para concluir el actual período de sesiones.

Esta iniciativa se suma al conjunto de esfuerzos que el Grupo de los 21 no cesa de realizar para que la Conferencia pueda entablar negociaciones sobre uno de los puntos de su agenda a los que se ha asignado la mayor prioridad.

Se funda en el apego que el Grupo de los 21 tiene hacia el objetivo de la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares y en su convicción de la urgencia que exige la realización de ese objetivo.

El Grupo de los 21 tiene la esperanza de que se llegue a un consenso sobre este proyecto de mandato a fin de que la Conferencia pueda iniciar sin demora negociaciones acerca de un tratado de prohibición de todos los ensayos de armas nucleares.

EL PRESIDENTE [traducido del ruso]: Doy las gracias al representante de Argelia por su declaración.

¿Desea alguien hacer uso de la palabra?

Veo que nadie desea intervenir.

Si no hay objeciones, someteré a examen y decisión la petición formulada por el Grupo de los 21 de que el documento CD/520 sea examinado en la sesión plenaria de la Conferencia que se celebrará el 24 de julio del año actual.

De conformidad con la petición presentada por el representante de la India en nombre del Grupo de los 21, someto ahora a la Conferencia, para que ésta adopte una decisión al respecto, el proyecto de mandato del órgano subsidiario encargado del tema 3 de la agenda, presentado con la signatura CD/515.

¿Desea alguien pronunciarse sobre esta cuestión?

Tiene la palabra el representante de Bélgica.

Sr. DEPASSE (Bélgica) [traducido del francés]: Señor Presidente, creo que mi intervención será comparable al ruego que una mujer bonita condenada a muerte durante la Revolución Francesa y llevada ante el cadalso dirigió al verdugo diciendo "Por favor, señor verdugo, un momentito más". No lo considero a usted en el papel de verdugo como tampoco me considero en el de la bonita mujer, pero el sentido es el mismo. En el seno del Grupo occidental hemos trabajado mucho para llegar a presentar una propuesta en relación con este tema que, por lo demás, podría adoptar la forma de

(Sr. Depasse, Bélgica)

una enmienda al documento CD/515. Dicho trabajo está sumamente adelantado, pero no concluido. He tenido ya ocasión de explicar a la Conferencia por qué, y no lo repetiré ahora. Abrigo la firme esperanza de que muy en breve podremos llegar a una posición que sirva de base para un fructífero intercambio con las demás delegaciones y que podría resolver, para este período de sesiones y para el futuro, esta cuestión tan difícil.

EL PRESIDENTE [traducido del ruso]: Doy las gracias al representante de Bélgica por su declaración. Lamento mucho que él haya utilizado la expresión "verdugo". Quisiera señalar a este respecto que la propuesta presentada por el Grupo de los 21 no guarda relación directa con el Presidente, por lo que dirijo la petición del representante de Bélgica ante todo al Grupo de los 21, y también a todos los miembros de la Conferencia.

Tiene la palabra el representante de Argelia.

Sr. OULD-ROUIS (Argelia) [traducido del francés]: Señor Presidente, el distinguido representante de Bélgica, en su calidad de Coordinador del Grupo occidental, me comunicó antes de que comenzara la presente sesión que se proponía solicitar un nuevo aplazamiento. No obstante la brevedad del tiempo, he podido consultar a los miembros de mi Grupo acerca de esta petición y puedo comunicarle en su nombre la respuesta siguiente. Dando una vez más prueba de flexibilidad, el Grupo de los 21 no se opone a que la decisión se aplaze hasta la próxima sesión plenaria de la Conferencia, esperando que el Grupo que ha pedido este aplazamiento esté en condiciones de participar en el consenso sobre la creación de un comité ad hoc sobre el tema 3 de la agenda. De todas formas, el Grupo de los 21, habida cuenta de la importancia y urgencia de esta cuestión, considera que dicha decisión no podrá ser aplazada indefinidamente.

EL PRESIDENTE [traducido del ruso]: Doy las gracias al representante de Argelia.

¿Desea alguien más hacer uso de la palabra?

Si nadie desea intervenir, consideraré que queda aceptada la propuesta del representante de Argelia; en su calidad de coordinador del Grupo de los 21, de que se postergue hasta la sesión del martes 24 de julio la adopción de una decisión sobre el mandato del órgano subsidiario encargado del tema 3 de la agenda de la

(El Presidente)

Conferencia. Además, quisiera señalar que si el 24 de julio se presentase un documento distinto del CD/515, se crearía probablemente otra situación. ¿He entendido bien que se trata de aplazar la adopción de una decisión sobre el documento CD/515 en su redacción actual?

Tiene la palabra el representante de Argelia.

Sr. OULD-ROUIS (Argelia) [traducido del francés]: Así es en efecto, señor Presidente.

EL PRESIDENTE [traducido del ruso]: La Secretaría ha distribuido hoy el calendario de reuniones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios para la semana que viene. El calendario ha sido preparado previa consulta con los Presidentes de los Comités ad hoc de la Conferencia. Como de costumbre, el calendario no tiene sino carácter preliminar y podrá ser modificado en caso necesario. Como ustedes podrán observar, el calendario prevé la celebración de dos reuniones informales la semana que viene. Ello está en consonancia con el calendario de reuniones informales que adoptamos el 3 de julio. La lista de las cuestiones que serán objeto de examen en tales reuniones informales se elaboró sobre la base de este calendario y de los acuerdos logrados por los miembros de la Conferencia en el transcurso de nuestras reuniones informales sobre el examen ulterior de las cuestiones sometidas a consideración. Quisiera señalar asimismo que la semana que viene será probablemente la más tensa, pues nos acercamos al final del período de sesiones de verano. Por ello, quisiera pedir a todas las delegaciones que se presenten a las sesiones plenarias a las 10.30 horas a fin de que podamos iniciar las sesiones informales tan pronto como terminen las intervenciones en la sesión plenaria.

Además, quisiera pedir a la Secretaría que prepare de antemano la documentación sobre la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia. Nos proponemos examinar esta cuestión en la próxima reunión informal, que se celebrará el martes 24 de julio. Deseo informarles que el Grupo de los Siete está a punto de ultimar su labor relacionada con la presentación a la Conferencia de la documentación pertinente, y pienso que sería muy útil que la Secretaría distribuyese el viernes dicha documentación a las delegaciones, a fin de que éstas puedan asistir a la reunión del 24 de julio tras haber examinado la documentación que facilite el Secretario General de la Conferencia.

Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el calendario de reuniones para la semana que viene.

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 24 de julio, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.